



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00404 00**

En aplicación al inciso 3 del artículo 129 del C.G.P, córrase traslado a la parte actora del incidente de nulidad propuesto por MARÍA FERNANDA BERMÚDEZ HERNÁNDEZ(*archivo #01 Cdn. 3*), por el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2 de 2) ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹Decisión anotada en el estado N° 146 de 03 de noviembre de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2101b0ee8a34b6619dfcc644f3652f43b12956377620dcee6ce7ad42f3d94b0**

Documento generado en 02/11/2022 11:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>